Bogotá D.C., 5 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO INASKA
Atn. Ing. Osmar Fabian Pinzón Acosta
Director de Obra
Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: Respuesta al comunicado INASKA-012-2025 – Programación de obra y plan de gerencia para el contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025

Con el presente nos permitimos remitir la APROBACIÓN del programa de obra – Ms Project y al plan de gerencia, remitido por medio del comunicado del asunto, realizando las siguientes aclaraciones:

PLAN DE GERENCIA

Se recibe un documento que vincula los procesos gerenciales establecidos en el marco de referencia del Project Management Institute – PMI, dentro del cual se establecen diez planes de gestión y cuatro grandes grupos de procesos, todo ello enmarcado dentro del alcance y costos definidos para el contrato de la referencia.

Por otro lado, el contratista tipifica los riesgos identificados en la matriz de riesgos y adicionalmente vincula uno que se deriva de las actividades y/o gestiones a cargo de las ESP, para lo cual se informa a la firma contratista que si bien se encuentra en la autonomía de realizar el ejercicio de identificación y monitoreo de riesgos, el plan de gerencia y riesgos vinculados al mismo no modifican ni alteran los documentos contractuales tales como; i) anexo técnico, ii) pliego de condiciones, iii) matriz de riesgos, etc.

De las explicaciones precedentes, se informa que el documento cumple con el contenido establecido para el marco de gerencia de proyectos aplicable, razón por la cual se emite concepto de aprobación.

CRONOGRAMA DE OBRA – MS PROJECT

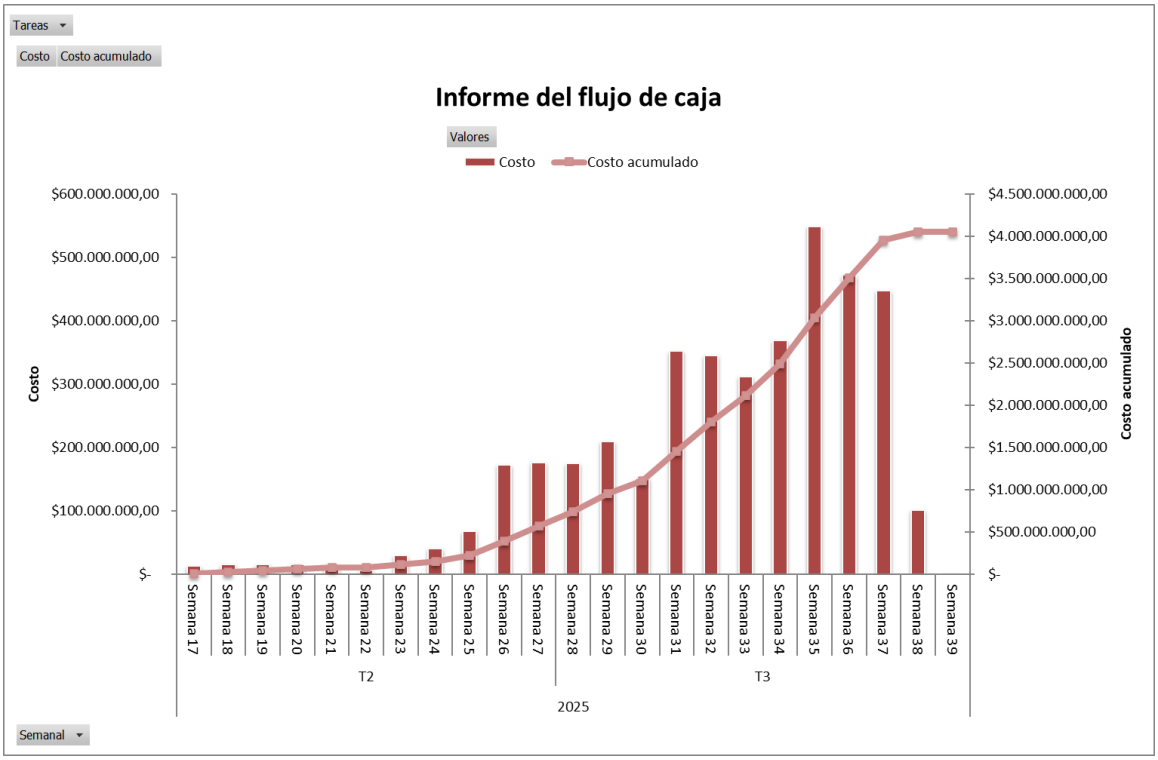
- Es importante informar que la aprobación del programa de obra obedece a la necesidad de garantizar indicadores físicos y financieros durante el desarrollo del plazo contractual, sin embargo, esto no exime al contratista de posibles actualizaciones al mismo por causas derivadas de la ejecución contractual,

- De acuerdo con el programa de obra y el plazo contractual definido, se tiene que en promedio el contratista deberá ejecutar una inversión cercana a MIL MILLONES DE PESOS M/CTE, a partir del segundo mes de ejecución, toda vez que a la fecha el contrato de obra vence en el mes de septiembre del año en curso
- Se identifica un incremento exponencial en la inversión programada a partir del mes de julio de 2025, para lo cual esta oficina especializada sugiere tener en cuenta dentro de los rendimientos de obra durante los meses de abril, mayo y junio de 2025, lo anterior para evitar medidas de contingencia debido a las grandes inversiones propuestas a partir del mes de julio de 2025.

El flujo de caja extraído del programa de obra es el siguiente:

FLUJO DE CAJA PROPUESTO CONSORCIO INASKA				
Año	**Trimestre**	**Semana**	**Costo**	**Costo acumulado**
2025	T2	Semana 17	$ 13.270.012,80	$ 13.270.012,76
		Semana 18	$ 16.077.130,80	$ 29.347.143,61
		Semana 19	$ 16.077.130,80	$ 45.424.274,46
		Semana 20	$ 16.077.130,80	$ 61.501.405,30
		Semana 21	$ 16.077.130,80	$ 77.578.536,15
		Semana 22	$ 6.286.562,34	**$ 83.865.098,44**
		Semana 23	$ 29.487.552,11	$ 113.352.650,54
		Semana 24	$ 40.109.393,19	$ 153.462.043,74
		Semana 25	$ 67.675.503,49	$ 221.137.547,22
		Semana 26	$ 173.168.122,76	**$ 394.305.669,97**
		Semana 27	$ 175.796.290,52	$ 570.101.960,50
	Total T2		$ 570.101.960,41	$ 570.101.960,50
	T3	Semana 28	$ 175.290.315,82	$ 745.392.276,30
		Semana 29	$ 208.965.833,53	$ 954.358.109,84
		Semana 30	$ 151.756.106,09	$ 1.106.114.215,92
		Semana 31	$ 352.573.543,93	**$ 1.458.687.759,83**
		Semana 32	$ 345.491.777,13	$ 1.804.179.536,93
		Semana 33	$ 312.066.081,57	$ 2.116.245.618,51
		Semana 34	$ 368.853.158,22	$ 2.485.098.776,73
		Semana 35	$ 547.818.907,78	**$ 3.032.917.684,51**
		Semana 36	$ 472.095.527,74	$ 3.505.013.212,25
		Semana 37	$ 447.149.875,47	$ 3.952.163.087,72
		Semana 38	$ 101.421.914,02	$ 4.053.585.001,74
		Semana 39	$ 521.596,27	**$ 4.054.106.598,00**
	Total T3		$ 3.484.004.637,57	$ 4.054.106.598,00
Total 2025			$ 4.054.106.597,98	$ 4.054.106.598,00
Total general			$ 4.054.106.597,98	$ 4.054.106.598,00

De acuerdo con los datos de la tabla anterior, a continuación, se presenta la curva S en costos y tiempo que será implementada por la interventoría para ejercer el debido seguimiento al programa de obra aprobado:



Tal como se evidencia en la gráfica anterior, a partir del 27 de julio hasta el 21 de septiembre del año en curso, la inversión programada asciende del 35,98% hasta el 100,00% lo cual indica que la firma contratista planea ejecutar alrededor del 64,02% del valor del contrato en 2 meses durante agosto y septiembre de 2025, en tal sentido, se sugiere tener especial atención con los indicadores propuestos y así evitar futuros apremios derivados de bajos rendimientos y desviaciones que generen alertas tanto a la interventoría como para el ICCU.

Así las cosas, la interventoría se permite informarle a la firma contratista la metodología con la cual se empleará el seguimiento a la linea base aprobada (Ms – Project) a través del presente, en tal sentido se informa lo siguiente:

Lo primero que hay que aclarar y tener en cuenta es que el seguimiento en Project se realiza con base en la duración (tiempo), por tal razón, los porcentajes se estiman a través del campo % Completado; dicho campo se calcula como la relación expresada en porcentaje entre la suma de todas las duraciones reales de las tareas que tiene subordinadas y la suma de todas las duraciones de esas mismas tareas.

Lo anterior, en términos de MS Project se calcula según el siguiente criterio:

Porcentaje completado = (duración real/duración) * 100

- La duración real es la resultante de la diferencia entre los comienzos y fines reales para cada tarea del cronograma.
- La duración es el tiempo fijo en el que se programó cada tarea.

En tal sentido, si hay cambios en las duraciones de las tareas, habrá cambios en los porcentajes calculados por el software. Lo anterior, se ve también afectado por los cambios en la EDT (Estructura de desglose de trabajo), teniendo en cuenta que los porcentajes de las tareas resumen, es decir, aquellas tareas que agrupan subtareas, se calculan según la sumatoria de las duraciones reales y las duraciones programadas, aplicando la misma fórmula indicada. Entonces, si hay un mayor nivel de detalle de la EDT, como es el caso de la programación del contrato de obra objeto de la presente interventoría, aumenta la cantidad de subtareas y tareas resumen que el programa debe calcular por nivel jerárquico, las cuales a su vez tienen más duraciones y por ende, porcentajes de avance relativamente diferentes.

Finalmente, solicitamos a la firma contratista cumplir a cabalidad el programa de obra aprobado, el cual será susceptible de apremios, requerimientos o multas, por el incumplimiento de este según corresponda, así mismo se informa que cualquier desviación (física o financiera) que supere el margen de tolerancia establecido (5%), conllevará al impulso del proceso administrativo sancionatorio a que haya lugar.

Atentamente,

INGEOCIM S.A.S.

CARLOS EDUARDO MOJICA CONTRERAS
Director de Interventoría

C.C. Ing. Ángela Tatiana Garzón Peña - Apoyo a la Supervisión ICCU